



SE QUEDAN EN LA CALLE. Más de 150 comerciantes del mercado de San Marcos, perdieron toda su mercadería al tomar fuego el local. El incendio se produjo el 25, a las 10 de la noche, y nadie pudo salvar sus productos. Las pérdidas se calculan en medio millón de colones, sin incluir la infraestructura que quedó dañada parcialmente.

Se Incendia Mercado de Ciudad de San Marcos

El mercado de la ciudad de San Marcos se incendió el 25 a las diez de la noche y ha dejado en la calle a más de 150 vendedores de ropa, calzado, cosméticos y trastos, que estaban ubicados en la primera plan-

ta. Las pérdidas ascienden a medio millón de colones sin incluir los daños de la infraestructura. Ninguna de las comerciantes tenía asegurado su negocio y en muchos puestos habían in-

versiones que sobrepasaban entre los 20 y 40 mil colones a la señora Angela Suárez.

La señora Irma Orbelina González dice que la mayoría de comerciantes había adquirido créditos elevados con el objeto de aprovechar la época de Navidad y Año Nuevo, y al ocurrir la tragedia se quedan sin dinero, sin mercadería y con la deuda que tienen que comenzar a pagar en enero.

Maria Olimpia Panameño, vendedora de ropa y calzado, dice que en su puesto de venta únicamente encontró carbón, lo mismo que la señora Marina de García que tenía juguetes.

Las señoras Ana Cecilia López, Guadalupe Herrera, Alicia Rivas, Aminta Leticia Pérez y Teresa Martínez, declaran que el fuego se inició en un puesto de venta que se encontraba en la calle y que al elevarse las llamas tomaron fuego los puestos de ropa y luego se propagó por toda la primera planta.

El mercado municipal fue inaugurado en 1972 y es el único de la ciudad de San Marcos, ciudad que se encuentra a 6 kilómetros del centro de la capital.

Hago referencia al artículo que con fecha 23 de noviembre de 1984 apareció en su prestigioso periódico, titulado "El Salvador spending US. aid to subsidize its luxury imports", bajo la responsabilidad del señor Andrés Oppenheimer, el cual consideramos poco ajustado a la realidad.

Al respecto deseo formularle algunas consideraciones:

1. La cuantía de las importaciones de lujo.

—Favor pase a la página 46.

Niegan Empacadora de Camarón en una Colonia

No es cierto como dice el Departamento de Desarrollo Urbano del Ministerio de Obras Públicas, que nuestra firma haya montado una empacadora de camarón en la zona verde de la Urbanización Italia No. 2 de esta capital, dice el señor René Cuenca Rodríguez, Director Presidente de Molina Cuenca Asociados.

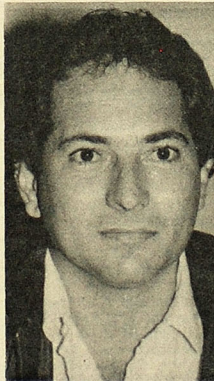
La carta al respecto dice:

A ustedes atentamente nos dirigimos con relación a la noticia aparecida en la página 7 de fecha 24 de diciembre del corriente, en ese prestigioso rotativo, en la cual se involucra a nuestra empresa, para aclararle que es inexacta, ya que nuestra empresa no tiene ninguna fábrica empacadora de camarón en la zona verde ni pretende

instalarla. Cualquier persona interesada puede visitar el lugar y darse cuenta que nuestra posición es cierta.

Desconocemos de dónde surgió esa información pero si es del Ministerio de Obras Públicas como se menciona, sirva la presente para hacer la aclaración ante los personeros de ese ministerio y sus dependencias.

No omitimos manifestarles que por el prestigio ganado en 20 años de ejercicio de nuestra empresa y para satisfacción de nuestros clientes y compradores de las viviendas que construimos queremos aclararles que siempre hemos llenado todos los requisitos requeridos por la ley y exigidos por las autoridades correspondientes.



CANDIDATO. — Arquitecto Luis Eduardo Lahud, candidato a alcalde de San Salvador por el PPS, se refiere a la suciedad y desorden en la capital.

Más de 1900 Millones Dls. Total de Deuda Externa

(Por Ismael Beltrán Solano). — A más de 1900 millones de dólares asciende la deuda total externa del país, informa el Lic. Alberto Benítez Bonilla, presidente del Banco Central de Reserva.

A la vez asegura que El Salvador está cumpliendo con sus compromisos y que es el único país que no ha renegociado su deuda externa. Además tiene la oferta del crédito a corto plazo de la banca internacional, en cantidades que nos sobran.

Dice que la Junta Monetaria quiere una "sanidad financiera" y por eso no se aceptan préstamos a corto plazo que no se puedan pagar.

Además la Junta Monetaria ha establecido que los bancos comerciales de El Salvador solo se pueden endeudar con un total de 125 millones de dólares, y a las líneas que exceden de eso no se les da permiso. Con 125 millones de dólares se abren cartas de crédito, y se tiene la capacidad de pagarlas cuando vencen.

Informa el funcionario, que esta situación no es igual en los demás países centroamericanos, pues

tanto Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, desean créditos de un año de plazo pero no se los dan, porque tienen problemas.

O sea que en el pasado les prestaron y no pagaron, lo cual no ha ocurrido con nosotros a pesar de los cinco años de guerra que llevamos.

Más adelante dijo que, cuando se nacionalizó la banca, se les criticó porque pagaron 95 millones de dólares, ya que con eso se hubiera renegociado la deuda a 20 años.

SANIDAD FINANCIERA

Expresa que "Ahora, no. —Favor pase a la página 47."

Veto Parcial no Existe en Nuestra Constitución

La inexistencia del "veto parcial" en nuestro ordenamiento jurídico, señalaron los doctores Julio Francisco Flores M. y Luis Eduardo Méndez Méndez, en declaraciones para EL DIARIO DE HOY.

Los razonamientos son los siguientes: 1o.- El Art. 137 de la Constitución dice: "Cuando el Órgano Ejecutivo vetare un proyecto de Ley lo devolverá a la Asamblea dentro de los ocho días siguientes al de su recibo, puntualizando las razones en que funda su veto. Asimismo establece que en caso de veto, la Asamblea reconsiderará el proyecto".

2o.- Es inconstitucional, señalan, publicar una Ley incompleta, tal como se ha hecho con la Ley Electoral publicada en el Diario Oficial del 18 del corriente, en que no aparecen: el literal 'e' del Art. 69, el Art. 74 completo, los literales 'c' y 'ch' del Art. 75, el inciso 2o. del Art. 77 y el inciso 2o. del Art. 192, cuyo texto original se ignora.

3o.- Siendo inexistente el veto parcial, continúan, y habiendo transcurrido los ocho días que concede la Constitución al Órgano Ejecutivo para sancionar o vetar el proyecto de Ley Electoral, corresponde a la Presidencia del Órgano Legislativo ordenar la publicación de la Ley Electoral en el Diario Oficial o en cualquiera otro de los de mayor circulación en la República, si el Órgano Ejecutivo no lo publicare dentro del término de quince días contados a partir del diecinueve de los corrientes: de conformidad con el

—Favor pase a la página 17.



PUBLICACION. — Dice la Dra. María Julia Castillo, que la Constitución la faculta a publicar la Ley Electoral.

Sanción y Publicación Veto sin Efecto Dice AD

"Tanto la sanción como la publicación del Proyecto vetado se han efectuado en contravención a lo dispuesto en nuestra Constitución y por consiguiente no producen efecto alguno", dice un pronunciamiento del Partido Acción Democrática, dado a conocer ayer.

A la vez, A.D. exhorta a los Organos del Estado llamados a conocer del problema planteado para que lo resuelvan dentro del marco de la legalidad, con el objeto de fortalecer la institucionalidad y el proceso democrático.

Dice ese instituto político que vetar algunas disposiciones y sancionar y publicar al mismo tiempo el resto del Proyecto, es un

acto sin precedentes que desnaturaliza el proceso de formación de la ley y contraviene el procedimiento establecido por la Constitución.

Señala que no se necesita profundizar mucho para poner en evidencia la infracción puntualizada; basta tener a la vista las siguientes disposiciones de nuestra Constitución.

"Art. 135.- Todo proyecto de ley, después de discutido y aprobado, se trasladará a más tardar dentro de diez días al Órgano Ejecutivo y si este no tuviere objeciones, le dará su sanción y lo hará publicar como ley".

"Art. 136.- Si el Ejecutivo no encontrare objeciones, lo hará publicar como ley".

—Favor pase a la página 37.



INCONSTITUCIONALIDAD. — La diputada de ARENA, Gloria Salguero Gross, afirma que el veto presidencial es inconstitucional.

Esta Semana Renuncia Gabinete de Gobierno

De hoy a mañana se espera que todos los miembros del gabinete de gobierno pongan en manos del Presidente José Napoleón Duarte su renuncia, como es costumbre cada año.

Lo anterior lo informó un Viceministro, a cambio de no publicar su nombre. Dijo que Duarte puede hacer los cambios que considere convenientes, pero, según se sabe, está satisfecho con el trabajo de todo su equipo de colaboradores.

Consultado un miembro de Acción Democrática en el gobierno, dijo que es falso que esté por romperse el pacto entre A.D. y PDC.

ambos en el gobierno en la actualidad.

Otro miembro de A.D. dijo que una de las condiciones de ese partido al aceptar colaborar con la D.C. era conservar la independencia política, lo cual quiere decir que continuarían trabajando con el gobierno, aun cuando A.D. estará presente en la conciencia electoral para Concejos Municipales y diputados.

En cuanto a la renuncia de los miembros del gabinete, otras fuentes expresaron que no es nada especial. Sin embargo, se indicó, no sería raro que hubiese algún cambio.

—Favor pase a la página 37.